



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

192

La Huaca, 29 de abril del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2015-MDLH/A

VISTO:

El expediente N° 1214 de fecha 12.03.15, presentado por el Sr. Henry Negrón Peralta, identificado con DNI N° 03501940, trabajador Obrero de la MDLH; el informe N° 0051-2015/URH/MSS/MDLH de fecha 16.03.15 de la Unidad de Recursos Humanos; el informe N° 49-2015-MDLH/LMS-AL-INT de fecha 20.03.15 de Asesoría Legal; el informe N° 087-2015-MDLH/GM de fecha 27.03.15 de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972- la cual prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica Y Administrativas en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al Vecindario, promueven la adecuada Prestación de Servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su Circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los Vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, mediante expediente N° 1214 de fecha 12.03.15, el Sr. Henry Negrón Peralta, trabajador obrero de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicita otorgamiento de la asignación de un sueldo íntegro, de acuerdo a la negociación colectiva y según Resolución de Alcaldía N° 248-04-A-MDLH, por cumplir 20 años de servicios.

Con Resolución Municipal s/n de fecha 03.04.15, el Sr. Henry Negrón Peralta, se le asigna ingreso a la carrera administrativa, con reconocimiento de Tiempo de servicio, cuya fecha de inicio es el día 03.11.94, siendo así que al 03 de noviembre del 2014 ha cumplido 20 años de servicios.

Que, con R.A N°169-04-A-MDLH, de fecha 10 de Agosto del 2004, se aprobó la Conformación de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de la Huaca, la misma que debatió sus demandas laborales sociales y sindicales el día 13.10.04, llegando a plasmar los acuerdos según consta en la R.A. N°248-04-A-MDLH, cuya acta detalla “otorgar una asignación de un sueldo íntegro a los empleados y obreros cuando cumplan 15, 20,30,35 años de servicio adicionales a lo dispuesto por la Ley 11377 y DL N°276 .

La unidad de Recursos Humanos, con informe N° 0051-2015/URH/MSS/MDLH, hace de conocimiento que se ha podido constatar que al servidor Municipal Henry Negrón Peralta, como derecho le corresponde la asignación de un sueldo íntegro cuya suma es S/1,773.54 Nuevos Soles.

Que, con informe N° 40-2015-MDLH/LMS-AL-INT del 20.03.14, la Asesora Legal Interna, opina se declare procedente la bonificación por 20 años de servicio al señor Henry Negrón Peralta, por el monto de S/1,773.54 Nuevos Soles.

Mediante Informe N° 087-2015-MDLH7GM de fecha 27.03.14, Gerencia Municipal sugiere se ordene a quien corresponde la respectiva Resolución de Alcaldía aprobando el pago de bonificación por 20 años de servicio en cumplimiento de pactos colectivos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su Art. 20, inciso 6), a esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la bonificación por 20 años de servicios, al Sr. Henry Negrón Peralta, Obrero Municipal, por el monto de S/1,773.54 (Un Mil Setecientos Setenta y Tres con 54/100Nuevos Soles), en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 0248-2004-MDLH/A del 16.11.04.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Unidad de Tesorería.

RTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com